



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD  
Y MOVILIDAD  
Dirección General de Movilidad  
Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación  
Departamento de Instrucción de Multas de Circulación  
C/ Albarracín, 33 - 28037 MADRID

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:  
SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO  
DEL EXPEDIENTE**

**Modelo  
6-4.5**

**ATENCIÓN AL PÚBLICO:** Días laborables de lunes a viernes, de 8 a 13 horas Tlf: 91 588 55 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR		FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
		28/04/2009	10/01	25/05/2009	03/09/2009
MATRÍCULA	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE	CLAVE Y CALIFICACION DE LA INFRACCIÓN			
MARCA					
MODELO		PRECEPTO QUE SE HABIA CONSIDERADO INFRINGIDO *		FECHA DE ESTA RESOLUCION	
LUGAR DE LA INFRACCIÓN		61 ORD. MOV.		27/08/2009	
INFRACCIÓN IMPUTADA		REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO:			
ESTACIONAR POR TIEMPO IGUAL O SUPERIOR A 5 MINUTOS EN ZONA DE CARGA Y DESCARGA DURANTE LAS HORAS FIJADAS PARA SU USO.		<p>NDTI.</p>			

**RELACION:**

Apreciados motivos invalidantes en la tramitación del expediente, el Órgano instructor considera procedente el **sobreseimiento y archivo** de los expedientes, en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, **Propuesta** en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

**FUNDAMENTOS PARA EL SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE:**

No ha sido posible obtener informe de ratificación del agente denunciante por lo que procede el sobreseimiento y posterior archivo de las actuaciones.